



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 20.4 DE 2023

(4 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena dar de baja vehículos, motocicletas, maquinaria amarilla y bicicletas, catalogados como no útiles u obsoletos.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Carta Superior, establece lo siguiente: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

Que a partir del 7 de junio de 2006 dejó de tener aplicabilidad el proceso de saneamiento contable establecido en la Ley 716 de 2001 y sus decretos reglamentarios, además de las normas contables. Por lo tanto, las entidades públicas deberán continuar depurando su información contable, como una actividad permanente propia del proceso, de tal manera que los saldos de las cuentas que se presenten en los diferentes informes revelen en todo momento la realidad financiera, económica y social, en procura de mejorar la calidad de la información contable, como una política del Gobierno Nacional.

Que considerando que este proyecto se adelantó en todo el Municipio de Pasto, es necesario adoptar de manera inmediata y ágil un procedimiento para retirar del servicio y dar de baja los bienes inservibles, obsoletos o innecesarios que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para la finalidad a la cual estaban destinados.

Que mediante Decreto No. 0454 del 08 de noviembre de 2022, el Municipio de Pasto adopta el nuevo Manual de Procesos y Procedimientos de Almacén y se deroga el Decreto 0761 del 13 de diciembre de 2004.

Que el Decreto 455 del 08 de noviembre de 2022, el Municipio de Pasto actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Bajas y del comité de inventarios, el cual establece como una de sus funciones entre otras la de: *“...Recomendar al Alcalde el procedimiento a aplicar con los bienes que se den de baja, definiendo si es conveniente su venta, remate, traspaso, destrucción, donación u otra alternativa.”*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 204 DE 2023

(E 4 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena dar de baja vehículos, motocicletas, maquinaria amarilla y bicicletas, catalogados como no útiles u obsoletos.

El artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, establece como deber de todo servidor público, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Es deber de la Alcaldía de Pasto retirar definitivamente del inventario y del patrimonio de la entidad, mediante los procesos legalmente establecidos, los bienes que por su estado de deterioro, desgaste natural, o por no ser necesario su uso por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas, y legales que exijan.

Que como resultado del proceso de depuración contable adelantado por la Administración Municipal, a través de la Secretaria General, y Almacén General del Municipio, se evidenció y recepcionó la existencia de una serie de elementos automotores, maquinaria y bicicletas los cuales están registrados en el Inventario del Almacén General del Municipio, que por su desgaste natural, deterioro y obsolescencia física, no son útiles para el servicio al cual estaban destinados.

Que en fecha del 01 de junio de 2022 se realizó la visita del personal idóneo de la secretaria de tránsito- técnico operativo STTM, quien dio su concepto técnico para cada uno de los vehículos y motocicletas a dar de baja en la presente resolución.

Que en la fecha del 11 de abril de 2023 se realizó la visita técnica de mantenimiento de las bicicletas quien dio su concepto técnico para cada una de ellas.

Que de acuerdo a la certificación del ocho de junio de 2023 expedida y firmada por el Almacenista general los bienes a dar de baja tienen un valor en libros de cero pesos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 0455 del 8 de noviembre de 2022 por el cual se actualiza la conformación y funcionamiento del comité de bajas y del comité de inventarios, artículo cuarto Numeral c) son funciones del comité de bajas recomendar al Alcalde el procedimiento a aplicar con los bienes que se den de baja, definiendo si es conveniente su venta, rematen traspaso, destrucción, donación u otra alternativa, el destino final autorizado de los bienes anteriormente relacionados, será la chatarrización y venta por subasta pública de los mismos por ser catalogados como elementos en desuso, obsoletos y no útiles para la entidad.

Que mediante Acta de reunión del comité de bajas del Municipio de Pasto No. 01 realizada el día 12 de enero del 2023 se aprobó dar de baja los elementos, los cuales corresponden al parque automotor, y se recomendó chatarrizarlos y venderlos mediante un proceso de subasta pública.

Que la resolución de baja es el acto administrativo a través del cual se autoriza dar salida definitiva a los bienes, dados de baja de almacén y donde se sugiere el destino final de los bienes.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 204 DE 2023

(4 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena dar de baja vehículos, motocicletas, maquinaria amarilla y bicicletas, catalogados como no útiles u obsoletos.

Que, conforme al procedimiento de bajas de bienes en mal estado y desuso, será el Secretario General y el Almacenista General los competentes para evacuar definitivamente los elementos y será el Almacenista General el competente para anular las placas.

Que, aunado a lo anterior, los elementos recomendados para baja no le prestan ningún servicio a la entidad, además ocupan espacio físico en las instalaciones de la entidad territorial el cual se requiere para otros menesteres.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la baja de 25 automotores y 8 bicicletas relacionados a continuación por considerarlos inservibles, obsoletos, no útiles, para el normal desarrollo de las actividades de la entidad y porque ya cumplieron con el objeto y tiempo para el cual fueron adquiridos y cuyo valor en libros es de CERO PESOS M/CTE (\$0.00)

VEHICULOS

No	VEHICULO	PLACA TRANSITO	PLACA ALMACEN	MODELO	Nº Motor	Nº Chasis	CRT. LIBERTAD Y TRADICION	VALOR EN LIBROS
1	Camión de Estacas – Internacional Azul	VCS 501	N/A	1978	V392LC-1011032	H259272	16/04/2021	\$0
2	Camioneta Toyota Hilux Pick-up	OAK 127	N/A	1998	5004346	RX109704101	27/05/2021	\$0
3	Campero Nissan Patrol	OTJ -123	N/A	1968	P-65441	L60-21415	16/04/2021	\$0
4	Toyota Campero Land Cruiser	OTJ 168	N/A	1968	F268614	FJ40-61687	16/04/2021	\$0
5	Ambulancia Citroën	OAK 137	N/A	1996	F8287925	VF7231A6215145236	18/02/2021	\$0
6	Camión Chevrolet Compacto de Basura	OAK110	N/A	1987	M706314-L86	CM706314	27/05/2021	\$0
7	Camioneta Isuzuk	OAK 163	N/A	1980	199917	KB209567755	27/05/2021	\$0
8	Camioneta Chevrolet – Ambulancia	OTJ 328	N/A	1982	29CD15D9D9C4	2GDCG15D9C41420	16/04/2021	\$0
9	Honda Acura Sendan	OAK- 237	N/A	1994	C32A15300607	JH4KA7665SC000845	5/04/2022	\$0
10	Volqueta - Chevrolet	530110	N/A	1987	FE60575300	CM706008	16/04/2021	\$0
11	Tractor WKT Farmer Color Verde	No Registra	N/A	N/A	YB0523480	N/A	N/A	\$0

**ALCALDÍA DE PASTO****Despacho****RESOLUCIÓN 204 DE 2023****(E 4 JUL 2023)**

Por medio de la cual se ordena dar de baja vehículos, motocicletas, maquinaria amarilla y bicicletas, catalogados como no útiles u obsoletos.

MAQUINARIA AMARILLA						
No	MAQUINARIA AMARILLA	PLACA ALMACEN	PLACA TRÁNSITO	Nº Motor	Nº Chasis	VALOR HISTÓRICO
12	Cargador Dresser	530104	N/A	358DH2003506	3390135D002026	\$ 0
13	BULLDOZER KOMATSU	530102	N/A	NH-220-261173796	DC65A6-34828	\$ 0

MOTOCICLETA							
No	MOTOCICLETA	PLACA TRANSITO	MODELO	Nº Motor	Nº Chasis	CETIFICADO LIBERTAD Y TRADICION	VALOR HISTÓRICO
14	Suzuki TS 125	LLC- 16A	1999	F103215446	SF11ASC85144	27/05/2021	\$ 0
15	Suzuki AX 100	YKZ- 97A	2005	1E50FMG464009	9FSBE11A556136754	27/05/2021	\$ 0
16	Yamaha DT 15 Cross	YUH- 93	1994	3TL-038003	3TL-038003	27/05/2021	\$ 0
17	Suzuki GTO-Classic 125	LKZ- 32A	2001	KH125-MEA13162	AGTO-0013162	27/05/2021	\$ 0
18	Suzuki Gn 125	QKO- 75B	2009	157FMI3A1T17175	9FSNF41B99C180153	27/05/2021	\$ 0
19	Yamaha XTZ 125	QLB- 80B	2009	E3B4E002275	9FK3B211T92002275	27/05/2021	\$ 0
20	Suzuki TS - 185	LJE- 67A	1998	TS1852-139230	TS185-SC11673	27/05/2021	\$ 0
21	Suzuki TS 185	LKD- 55A	1998	TS1852140888	TS185SC12681	27/05/2021	\$ 0
22	Yamaha DTS 125 Cross	YUH- 94	1994	3TL-039026	3TL-039026	27/05/2021	\$ 0
23	JINCHENG JC 100	GQH-81B	2007	PB61B08089	LJCPAGLH06SB18728	5/04/2022	\$ 0
24	Suzuki TS 125	LLC -18A	1999	F103215641	SF11ASC85238	5/04/2022	\$ 0
25	Suzuki AX 100	BMK -10B	2005	1E50FMG473643	9FSBE11A75C142278	5/04/2022	\$ 0

BICICLETAS				
N.	PLACA DE ALMACÉN	ESPECIFICACIONES	CÓDIGO	VALOR EN LIBROS
1	689308	Bicicleta	708040064	\$ 0
2	689309	Bicicleta	708040064	\$ 0
3	689314	Bicicleta	708040064	\$ 0
4	689315	Bicicleta	708040064	\$ 0
5	689317	Bicicleta	708040065	\$ 0
6	689327	Bicicleta	708040064	\$ 0
7	689331	Bicicleta	708040064	\$ 0
8	689332	Bicicleta	708040064	\$ 0
				\$0

ARTICULO SEGUNDO. - Definir como destino final autorizado de los bienes anteriormente relacionados la chatarrización y venta por



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 204 DE 2023

(- 4 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena dar de baja vehículos, motocicletas, maquinaria amarilla y bicicletas, catalogados como no útiles u obsoletos.

subasta pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 0455 del 8 de noviembre de 2022 el comité de bajas recomendó al Alcalde aplicar el procedimiento para que los bienes se den de baja.

Parágrafo único. - Se ordena de acuerdo al procedimiento de al de bajas de bienes en mal estado y desuso, al Secretario General y al Almacenista General realizar todos los trámites administrativos y financieros necesarios para evacuar definitivamente los elementos y anular las placas.

ARTICULO TERCERO. - Posterior a la baja de los bienes anteriormente descritos, estos se deberán anular y descargar de los registros contables de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO CUARTO. - Remitir copias del presente acto administrativo, a la oficina de Contabilidad adscrita la Secretaria de Hacienda Municipal de Pasto, para efectuar lo previsto en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables del Municipio de Pasto.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

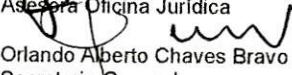
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

- 4 JUL 2023

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

Aprobó: 
Ángela Patricia Pantoja Moreno
Asesora Oficina Jurídica


Orlando Alberto Chaves Bravo
Secretario General.

Revisó: 
Gabriel España Álvarez
Jefe Almacén.


Elizabeth Mendoza Luna
Profesional Universitario OAJE

Proyectó: Álvaro M Riascos
Abogado Apoyo Logístico